



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 375-2017/DG-ENSFJMA

Lima, 01 de septiembre de 2017

Visto el Informe N° 302-2017-DA-ENSFJMA de fecha 21 de agosto de 2017 de la Dirección Académica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución educativa que tiene los deberes y derechos que confiere la Ley N° 23733, Ley Universitaria para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 326-2017/DG-ENSFJMA de fecha 24 de julio de 2017, se encarga las funciones de Director Académico al Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio a partir del 25 de julio de 2017;

Que, a fin de continuar con las labores propias de la Dirección Académica, es necesario elegir y/o ratificar los cargos de Director Académico y Secretario General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el segundo semestre académico 2017;

Que, con documento de visto, la Dirección Académica remite el Acta de la Elección al cargo de Director Académico, Coordinación del Programa Académico de Educación Artística (PAEA) y Jefe del Departamento Académico de Danza firmada por 22 docentes entre nombrados y contratados;

Que, según Acta en dicha elección se eligió una terna integrada por los docentes: David Castro Falcón, Hipólito Máximo Angulo Eufrazio y Lilian Juana Caycho Carvallo, para el cargo de Director Académico, dejando a disposición del director general la designación del mismo;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el D.S. N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RATIFICAR** al Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio en las funciones de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 2°.-** Al término de la encargatura el Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio deberá presentar el informe final de su gestión.

**Artículo 3°.-** El Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio retornará a su plaza de origen al término de la encargatura.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas

Lic. EDUARDO FIESTAS PEREDO  
Director General